

EXP- UNC: 0015728/2018.

VISTO

La solicitud de las Dras. Mónica E. VILLARREAL y Laura M. BUTELER Responsable y Subresponsable, respectivamente, del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT) para que se llame a selección interna para cubrir la incorporación de un (1) cargo de Profesor Asistente DS (código 115) ; y

CONSIDERANDO

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 01/04 y 06/09;

Que la comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo considera apropiado el tribunal propuesto y sugiere llamar a selección interna para cubrir la incorporación de un cargo de Profesor Asistente DS con el perfil propuesto.

Que se utilizarán parcialmente fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Leticia LOSANO;

Que la comisión de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo ha dictaminado favorablemente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTA DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

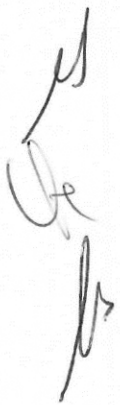
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección interna para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente DS (115) para el GECyT- Educación Matemática

ARTÍCULO 2°: Integrar la comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dra. Cristina ESTELEY
(Prof. Asociada – FAMAF)
Dra. Mónica VILLARREAL
(Prof. Asociada – FAMAF)
Dr. Héctor GRAMAGLIA
(Prof. Asociado - FAMAF)



EXP- UNC: 0015728/2018.

Miembros Suplentes:

Dr. Enrique COLEONI

(Prof. Asociado – FAMAF)

Dra. Laura BUTELER

(Prof. Asociada – FAMAF)

Dr. Nicolás WOLOVICK

(Prof. Adjunto – FAMAF)

ARTÍCULO 3°: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 01 al 07 de junio de 2018, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. En Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para esos cargos figuran en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:


- Nota de inscripción dirigida a la Decana. (página web de FAMAF)
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12hs. del día 14 de junio de 2018 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

Ue
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 133/2018.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

EXP- UNC: 0015728/2018.

ANEXO – RESOLUCIÓN CD 133/2018

SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Un (1) Profesor Asistente DS (115)

DISCIPLINA: Educación Matemática

ÁREA: GECyT

Se requiere que el candidato posea título universitario de Licenciado o Profesor en Matemática, o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse como Profesor Asistente en materias básicas de la Licenciatura en Matemática o materias específicas del Profesorado en Matemática. Se requiere, asimismo, que el candidato posea capacidad para desempeñarse como encargado en la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos. Se valorará positivamente que el candidato posea experiencia en formación de docentes que enseñan Matemática y/o en la orientación de prácticas profesionales de dichos docentes.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de formación en Educación o educación Matemática.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: análisis de los usos de las tecnologías en la enseñanza / aprendizaje de la matemática; desarrollo profesional de docentes que enseñan matemática, educación matemática para futuros profesores.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en Educación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios, La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académica, administrativa o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

[Handwritten signatures]